

GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 REGRESO SEGURO AL TRABAJO

SECTOR TRANSPORTE

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que ha llevado, es importante y necesario que las empresas definan un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro al trabajo, que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) y que debe garantizar la Prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

OBJETIVO

Brindar a las empresas del Sector Transporte orientaciones prácticas que les permitan implementar las normas contenidas tanto en el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, adoptado mediante Resolución 666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social como en la Circular Conjunta 001 del 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte y en el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector transporte, adoptado mediante Resolución 677 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y de esta forma garantizar la continuidad de las actividades en un marco de protección integral de los trabajadores – independiente de su forma de contratación - , así como de las demás partes interesadas – entre ellos los usuarios del servicio - que intervengan en sus operaciones.

El protocolo aplica para:

- Los operadores y conductores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial
- Empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros
- Terminales de transporte terrestre
- Transporte férreo
- Entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo en los vehículos y equipos de todas las modalidades de transporte

MARCO LEGAL*

RSI 2005	Reglamento Sanitario Internacional
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Regulación derecho fundamental a la salud
Resolución 1164 de 2002	Procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Decreto 1079 de 2015	Decreto único reglamentario Sector Transporte

Decreto 1496 de 2018	Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
Decreto 417 de 2020	Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Circular 17 de 2020	Ministerio del Trabajo: Lineamientos mínimos a implementar de Promoción y Prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
Circular 18 de 2020	Ministerio de Salud: Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Circular 1 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte: Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19)
Circular 4 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte: Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus (COVID-19)
Decreto 482 de 2020	Medidas sobre la prestación del servicio público de transporte
Decreto 531 de 2020	Actividades Exceptuadas
Decreto 539 de 2020	Designación del Ministerio de Salud y Protección Social como encargado de determinar y expedir los Protocolos de Bioseguridad con ocasión de la pandemia
Circular 021 de 2020	Ministerio del Trabajo: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19
Resolución 666 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social: Adopción del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19
Resolución 677 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social: Adopción del Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector transporte
Decreto 593 de 2020	Ampliación de actividades exceptuadas y otras determinaciones

* El marco legal corresponde a las disposiciones generales que aplican a todos los sectores económicos, con excepción del sector salud y dadas las características de la Declaratoria de emergencia, es probable que en el futuro inmediato el Gobierno Nacional expida reglamentación complementaria, sobre la cual el empleador deberá mantenerse actualizado a diario.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades corresponden con los definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. No obstante, será necesario revisar las nuevas actividades que surgen a partir de la emergencia sanitaria para garantizar el cubrimiento todos los aspectos asociados con el Protocolo de Bioseguridad (Activación de la Gestión del Cambio).

Es importante tener en cuenta que la implementación exitosa del protocolo depende de la cooperación entre el empleador, supervisores, trabajadores, contratistas y demás actores

involucrados en los servicios de transporte, para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta ante el COVID-19.

Para facilitar el proceso, se plantea el abordaje de los elementos del Protocolo en 4 grandes elementos (ver Gráfico 1) en forma tal, que puedan visualizarse con mayor claridad los frentes de trabajo.



Gráfico 1. Elementos para implementar el Protocolo de Bioseguridad

Fuente: Elaboración propia a partir de varios modelos de actuación

Como apoyo a esta labor, Colmena Seguros ha construido una herramienta de verificación en Excel que le permitirá a la empresa identificar el cumplimiento legal de las acciones definidas por el Gobierno Nacional – a la fecha de emisión de este protocolo -.

Dentro de las acciones que puede emprender la Empresa, previo al inicio de las operaciones se encuentran las siguientes!:

- Designar un equipo que incluya a la alta gerencia, los jefes de área, supervisores, los representantes de los trabajadores, el personal responsable de la seguridad y salud en la Empresa y considerar un equipo ampliado para el trabajo conjunto con aliados tales como los gestores, concesionarios de los sistemas de transporte masivo y entidades del Estado.
- Aplicar la herramienta de verificación para identificar los requisitos que deben cumplirse
- Realizar un Plan de Acción de acuerdo con los resultados de la herramienta de verificación, estableciendo prioridades de intervención, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de que una situación afecte la salud de los trabajadores o de los usuarios, su severidad y urgencia.

En la Tabla I se presenta una referencia de aspectos contemplados en el Protocolo de Bioseguridad y las posibles áreas / funciones responsables. Es importante notar que, por las características del

¹ Basado en OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de Comprobación. Date 09/04/2020

servicio prestado que involucra un volumen importante de la población como usuaria del mismo, se considera de vital importancia la participación de los líderes que participan en la cadena logística de transporte y la coordinación con las autoridades para la toma de decisiones concertadas.

ASPECTO	AREA / FUNCION RESPONSABLE
Análisis y definición de las modalidades de trabajo	Comité Directivo: Gerencia, Jefes de zona, Responsables de atención al usuario
Análisis de turnos, número de personas por turno, planificación de rutas, turnos para el consumo de alimentos	Comité Directivo: Gerencia, Jefes de zona Centro de control flota Líderes gestores y concesionarios Contratistas
Definición de recursos	Gerencia, Financiero
Identificación del personal vulnerable	Recursos Humanos / Seguridad y Salud en el Trabajo
Adecuación de infraestructura	Ingeniería, Área administrativa, Recursos físicos, Mantenimiento, Tecnología, Seguridad y Salud en el Trabajo, Contratistas
Logística	Compras, Contratación, Tecnología
Actualización del SG SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
Protocolos de Prevención – Adaptación, monitoreo y seguimiento de cumplimiento	Seguridad y Salud en el trabajo, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Interventores de contratos
Interacción dentro de las instalaciones	Colaboradores con personal a cargo, Interventores de contrato, Líderes de la cadena logística de transporte
Interacción con terceros (Proveedores, clientes, aliados)	Compras, Contratación, Supervisores de contrato, Comerciales, Contacto con autoridades, Líderes de la cadena logística de transporte
Medidas con la ARL	Gerencia, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Base de datos de Trabajadores independiente de la forma de contratación	Recursos Humanos
Bitácora de control diario	Sistemas, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Escaneo de temperatura	Seguridad física, Seguridad y Salud en el Trabajo
Manejo de situaciones de riesgo	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Seguridad y Salud en el Trabajo, Conductores
Reporte de: Condiciones de salud síntomas o eventos	Todos los trabajadores
Acatamiento de lineamientos definidos por la Empresa	
Plan de comunicaciones	Comunicaciones, Gerencia, Recursos Humanos
Comunicaciones Internas (Incluye capacitación)	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Comité Paritario
Comunicaciones Externas	Gerencia, Comercial, Compras, Contratación

Tabla I. Responsabilidades para garantizar la implementación del Protocolo de Bioseguridad

En el caso de los contratistas y proveedores, deben cumplir lo definido en los protocolos de la Empresa y contar con su propio protocolo; la empresa definirá el mecanismo de verificación y control.

En todo caso, la definición precisa de estas responsabilidades dependerá de la estructura interna de la empresa, así como del relacionamiento con todos los actores que conforman la cadena logística de transporte.

MEDIDAS DE CONTROL

Sin duda, los Protocolos adoptados mediante la Resolución 666 de abril 24 de 2020 y la Resolución 677 de abril 24 de 2020 contemplan en detalle las medidas de control que las empresas deben implementar para minimizar el impacto de la exposición al COVID-19, motivo por el cual, Colmena Seguros busca herramientas que puedan complementarlo, tales como el presente protocolo y un volumen significativo de guías, cartillas, afiches y videos que pueden ser consultados y descargados en la página web.

El presente documento incluye elementos adicionales a los mencionados, con énfasis en un abordaje estructurado para facilitar la gestión de las empresas y en forma permanente se continuará con la emisión de nuevos apoyos.

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LOGÍSTICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tal como lo refiere la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en su Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción, “es muy necesario que las organizaciones evalúen la forma de “hacer las cosas” y los cambios que serán necesarios en asuntos tan importantes como la programación de sus turnos, logística de personal e incluso reorganización de los espacios con el fin de asegurar el distanciamiento mínimo que debe mantenerse entre el personal que se encuentre dentro de las instalaciones”.

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta que las operaciones de transporte trascienden las fronteras de unas instalaciones fijas, para garantizar la efectividad en la adopción de las medidas de bioseguridad es necesario adelantar un análisis sistemático y tomar decisiones en los siguientes aspectos:

Modalidad del trabajo

Para establecer las modalidades de trabajo es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Definir los cargos o roles esenciales que deben trabajar de manera presencial (personal crítico para la operación, conductores, operadores, gestores y concesionarios).
- Adelantar un censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), contexto familiar, EPS, ARL
- Identificar los trabajadores que, por razones de salud como enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades

inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada, edad (mayores de 60 años) o su rol al interior de la empresa (Asesores que cuenten con conectividad, telemercadeo, ventas, cobranza, áreas de apoyo transversales y administrativas) les aplica trabajo en casa.

Organización del trabajo

- Definir el número máximo de personal por turno, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo para el personal administrativo (en portales, terminales de transporte terrestre, terminales de carga, etc.).
- Determinar cuáles son los puntos críticos del servicio que se requiere intervenir, para no interrumpir la operación (entre ellos quienes realizan atención presencial a clientes) y para los cuales es necesario establecer medidas especiales, que minimicen el riesgo de contagio durante las interacciones con ellos.
- Determinación del número requerido de conductores y/o tripulantes que prestan el servicio para asegurar la operación, garantizando el ajuste adecuado de turnos, en forma tal que no se incremente el nivel de riesgo por concepto de fatiga.
- Planificación de las rutas, donde se evidencie la identificación y definición de los lugares donde podrían realizar paradas, a partir del análisis del cumplimiento por parte de estos, de las condiciones que garanticen el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los servicios.
- En el caso de las terminales e infraestructura del transporte masivo, es necesario regular el acceso de pasajeros y organizar filas en coordinación con las autoridades locales.
- Planificación de las entregas/recogidas de mercancías que se van a llevar a cabo en cada ruta, organizando la disposición de la carga y así minimizar el tiempo de entrega y las manipulaciones innecesarias.
- Solicitar reporte del estado de contagio por ciudades / lugares de entrega.
- Acordar con el cliente los horarios de entregas, para acogerse a las medidas que minimicen la aglomeración de transportistas.
- Identificar los casos en que deba realizarse precintado / desprecintado de vehículos y llegar a un acuerdo con el cliente para evitar contaminación de las entregas.
- Fomentar la carga y descarga mecanizada.
- Implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público masivo, en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- Dadas las características del servicio, es fundamental mantener estrecha coordinación entre todos los actores que participan en la cadena, para garantizar tanto la salud de los trabajadores como del público en general; en tal sentido, es necesario implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los portales, taquillas y vehículos, en coordinación con las autoridades locales y nacionales.
- Si existe alternativa, se sugiere comenzar en horarios valle y no pico, para evitar aglomeración de trabajadores.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores.
- Gestionar un aislamiento preventivo para los trabajadores con morbilidades preexistentes, susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.

- Actualizar el SG SST teniendo en cuenta el artículo Artículo 2.2.4.6.6., numeral 5 del Decreto 1072 de 2015 (considerar el ajuste y adaptación de elementos tales como: Matriz legal, Identificación de peligros, Evaluación y valoración de riesgos (En el Anexo I se presenta una orientación para la conformación de una lista de chequeo específica para el COVID-19), Elementos de protección personal, Protocolos de bioseguridad, Reporte de condiciones de salud, Sistema de vigilancia epidemiológica, Programa de riesgo psicosocial, Teletrabajo, Gestión de contratistas, Capacitación, Reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales, Plan y Brigada de emergencias, entre otros).

Adecuación de infraestructura

Teniendo en cuenta que las medidas de bioseguridad pueden implicar cambios en la infraestructura actual, es necesario analizar los siguientes aspectos:

En edificaciones asociadas con las operaciones de transporte (Portales, terminales, etc.)

- Adecuación previa de procesos y métodos de trabajo
- Ubicación y la distancia física del personal para desarrollar las labores
- Circulación del aire y, en caso de requerirse, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones, incluyendo los espacios públicos asociados con la operación de transporte
- Consideración de la masificación de compra y validación electrónica de tiquetes, que minimicen el contacto físico
- Sistemas de control de ingreso que limiten el uso de huella o que requieran contacto físico
- Puntos de aseo para el lavado frecuente de manos en áreas comunes y zonas de trabajo
- Espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y guardar sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera
- Sitios de descanso que cumplan con las recomendaciones de distanciamiento físico y con el respectivo cumplimiento de todas las normas de bioseguridad
- En las Terminales y Portales de los Sistemas Masivos se debe disponer de equipamientos, dispositivos médicos, medicamentos y talento humano para la atención de un caso crítico
- Herramientas tecnológicas para que el personal realice de manera idónea el trabajo en casa

En vehículos en las operaciones de transporte

- Cuando se transporten personas, se puede considerar la instalación temporal o permanente de cabinas o cubiertas plásticas que separen al conductor del usuario. Estas barreras pueden ser transparentes (Ej. Policarbonato). Es importante tener en cuenta que si se instala una barrera de estas características, no debe obstaculizar el trabajo del conductor y debe permitirle salir fácilmente en caso de un accidente.
- En forma complementaria se puede utilizar cinta para restringir acceso a la primera fila de asientos y garantizar el distanciamiento entre conductor y usuarios.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de

cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado

Logística

- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad
- Compra y entrega de los elementos de protección (Tapabocas, guantes, etc.)
- Suministro de alcohol glicerinado, como mínimo al 60%, máximo 95% y productos de desinfección, disponibles tanto en edificaciones como para cada conductor durante el desarrollo de sus funciones
- Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo
- Disponer en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables y/o secador de manos, tanto para trabajadores como para usuarios de Portales y Terminales (debe garantizarse el mantenimiento, con énfasis en los filtros)
- Disposición de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto:
 - En establecimientos (Terminales, Portales): taquillas, ventanas, pasamanos, entre otros
 - En vehículos: tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con la que tengan contacto el conductor y los pasajeros
 - En embarcaciones: puestos de mando, artefactos navales (tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial, chalecos)
 - En bicicletas: manubrio, elementos de seguridad (cascos, guantes, gafas)
 - En edificaciones administrativas: porterías, recepción, oficinas, cafetería, zonas de correspondencia entre otros, equipos de uso general (ej. microondas) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación
- Contar con puntos de hidratación
- Contar con recipientes adecuados (canecas con tapa y dispositivo de pedal), para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso (Tapabocas, guantes)
- Garantía de personal de aseo suficiente, que realice las labores de limpieza con mayor frecuencia en todas las instalaciones de la Terminal o Portal, tanto a las abiertas al público como las oficinas privadas

4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO



Talento Humano

Seguridad y Salud en el Trabajo



Colmena
Seguros



4.2.1. Seguimiento epidemiológico

Mantener actualizada la información sobre el estado de salud de cada uno de los colaboradores, el grupo familiar y el círculo social, esto con el fin de identificar posibles contagios de COVID-19 de manera individual y evitar que se pueda generar un contagio dentro de la empresa.

Una vez obtenida dicha información se debe tabular por área y se realizará un listado con los trabajadores menos vulnerables, para asistir a las actividades normales.

Es necesario que se generen recomendaciones a trabajadores con enfermedades de base.

Importante hacer seguimiento a partir de:



- Si el trabajador presenta alguna patología o es mayor de edad (60 años) lo recomendado es abstenerse de ingreso a laborar.
- Importante tener listado de las EPS a las cuales se encuentra afiliado el trabajador, contacto familiar, etc.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado, e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables, a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar aquellas que sean necesarias y se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

4.2.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

Establecer o ajustar (gestión del cambio) directrices para los siguientes elementos

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Elementos de protección personal

Capacitación a los trabajadores

Reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales

Plan de emergencias

Coordinación Comité de Crisis

Gestión de contratistas y Proveedores

Control documental

Comunicación

a) Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de la Organización, en este caso se debe actualizar los peligros generados por el COVID-19 así como las medidas de control actuales y recomendados (Eliminación, sustitución, control de ingeniería, control documental y humano). Colmena Seguros pone a disposición la Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. Factor de riesgo biológico -COVID-19.

b) Elementos de protección personal

Es importante dar continuidad a la definición establecida por parte de cada organización o empresa, en cuanto a los elementos de protección personal con los cuales se dotará al personal para desarrollo de sus actividades, dependiendo de manera directa de su matriz de dotación y elementos de protección personal.

Por otra parte, en forma complementaria, se debe actualizar la matriz de elementos de protección personal con los elementos definidos por la Organización frente al COVID-19, con el fin de garantizar la dotación continua de estos elementos de protección.

Los elementos de protección personal son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el trabajador y debe ser mandataria la orientación de continuar su uso, manteniendo las siguientes recomendaciones:

- Incrementar la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios, antes de iniciar la jornada y al terminarla.
- Se debe disponer de contenedores y empaques que permitan el debido almacenamiento y conservación de los elementos de protección personal.
- Se debe hacer inspección de las características físicas de elementos.

- Los elementos de protección respiratoria reutilizables, deben tener un tratamiento cuidadoso en su limpieza y desinfección. Se debe seguir las recomendaciones del proveedor en cuanto a los productos de aseo y condiciones de almacenamiento que se deben usar.

Adicional a esto los empleadores deben cumplir las siguientes condiciones:

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores, de los elementos de protección definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular.
- En el caso de los conductores y personas que atienden público en Portales y Terminales, se requiere que tengan a disposición tapabocas y guantes (nitrilo, vinilo o látex), que les permitan minimizar las posibilidades de contacto. Esta medida debe ser reforzada en el caso de quienes transportan personas, dado que requerirán recambio de elementos en las diferentes circunstancias derivadas de su actividad.
- En caso de que los trabajadores realicen cambio de ropa al llegar a la empresa, deben ingresar y salir de las instalaciones en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. En caso que aplique, durante la jornada utilizarán la ropa de trabajo y ésta debe lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa (de un compañero de trabajo o de un usuario del servicio), la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.
- De conformidad con la normatividad vigente, todos los usuarios de los medios de transporte de personas deben usar tapabocas, al igual en el caso de que, en otra modalidad de transporte, se requiera el desplazamiento de otra persona en la cabina.

Mantenimiento y Disposición Final de los Elementos de Protección Personal – EPP

- En caso de utilizar ropa de trabajo, realizar revisión diaria de costuras en ésta y de la totalidad del material protector, adicionalmente se puede contar con servicio de lavandería para controlar la higiene de éstos.
- Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada), con alcohol, agua y jabón.
- Garantizar la disposición final de los elementos de protección personal en lugares adecuados, en canecas con tapa y pedal, separadas y marcadas, incluyendo las que deben ubicarse en vehículos que se desplazan en grandes recorridos. Disponer de dichas canecas con bolsas de color que correspondan a cada residuo (cuidando sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa, sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuadas para este tipo de residuos de manejo biológico).

Para la Limpieza y desinfección

Se debe disponer en forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, por COVID-19.

Los trabajadores que realizan la desinfección y limpieza deben hacer uso de los elementos de protección personal, incluyendo:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
TAPABOCAS / MASCARILLA QUIRURGICA	VISOR / MONOGAFA	GUANTES DE CAUCHO	COFIAS / GORRO	DELANTAL
SI	SI	SI	SI	SI

Otros elementos de Bioseguridad requeridos

Adicional a los elementos de protección personal relacionados con anterioridad, se recomienda llevar a cabo la adecuación de estaciones de limpieza y desinfección (Incluyendo las dispuestas para los usuarios en Portales y Terminales), dentro de las cuales se contemplen los siguientes elementos:

- Lavamanos
- Jabones antibacteriales o desinfectantes
- Geles antibacteriales
- Toallas sanitarias desechables
- Papel Higiénico

De igual forma se recomienda proveer recursos para la realización de jornadas periódicas de aseo en las áreas comunes, tales como escobas, trapeadores, baldes, canecas para la disposición de residuos y soluciones con base de hipoclorito de sodio, para la desinfección de los diferentes espacios.

c) Reporte e Investigación de accidentes y enfermedades laborales

- Validar los ajustes requeridos al procedimiento de reporte e investigación de accidentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional. Colmena Seguros dispone de la cartilla “Ruta de atención para eventos COVID-19”, la cual se puede encontrar en la página web.
- Actualizar al COPASST y a los colaboradores con personal a cargo, respecto a los ajustes realizados.
- Es importante tener en cuenta que, en el caso particular de los conductores o tripulantes, si llegan a presentar síntomas, se requiere informar a la empresa de transporte, al capitán, y a la Secretaría de Salud Municipal o Autoridad de Salud y suspender la actividad; quedando por cuenta de la empresa de transporte la continuidad del servicio.

- En el caso que un usuario presente síntomas, el conductor o tripulante debe solicitar al usuario que informe a la Secretaría de Salud Municipal o Autoridad de Salud, que se ponga en contacto con su EPS y se aisle a una distancia de por lo menos dos metros, de los demás usuarios y del conductor.

d) Plan de emergencias

Actualizar los procedimientos de Emergencias de la Organización frente al COVID-19 como son:

- Plan de contingencia
- PON Procedimientos Operativos Normalizados COVID-19
- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente, para la atención de casos y medidas de urgencias
- Tener los contactos de la ARL de la Empresa
- Realizar verificaciones de estado de salud de los colaboradores, por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas)

En los centros de trabajo se deben disponer de los siguientes elementos, con acceso total a los trabajadores:

- **BOTIQUIN TIPO A** el cual está dotado con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.
- **CAMILLA PLÁSTICA** de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PUNTO DE ATENCION BÁSICA** se deberá asignar una zona (carpa, contenedor u oficina) en donde se aislará al personal en caso de sospecha, para realizar la valoración básica y activar protocolo de acuerdo con recomendación de la Secretaria de Salud y entidades externas en el reporte y remisión al centro médico.

De igual forma, los equipos de transporte deben contar con su botiquín debidamente dotado

e) Coordinación del comité de crisis:

En caso de declararse la presencia de casos sospechosos o confirmados en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con los responsables de la empresa implicados (recepción, comunicación, mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo, Copasst, Administradora de Riesgos Laborales y la Secretaria de Salud). Todas las acciones relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria deben ser gestionadas desde el comité de crisis (desde la implementación de medidas preventivas, hasta las políticas de comunicación con los empleados, usuarios, proveedores, otros actores de la cadena logística de transporte).

f) Gestión de contratistas y proveedores

Entendiendo que se han identificado los contratistas clave para la operación de la empresa, es necesario garantizar el registro de sus Protocolos de Bioseguridad ante la entidad competente y tener en cuenta, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes recomendaciones generales para la gestión de promoción, prevención y contención del

COVID-19 en los procesos en los que participen, posteriores al aislamiento preventivo obligatorio:

Antes de inicio de actividades:

- Solicitar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social
- Verificación de certificados de aptitud médica, pruebas psicosenométricas y prácticas
- Validar las condiciones de estado de salud del personal que ingresará a las instalaciones, para lo que se sugiere la aplicación de la lista de chequeo de Validación de Condiciones de Salud
- Mantener actualizado el listado de trabajadores que se encuentren en las instalaciones y en las operaciones de transporte, que incluya números de contacto en caso de emergencia
- Establecer canales de comunicación con la empresa contratista, para temas relacionados con la promoción, prevención y contención del COVID-19
- Definir un flujograma para el manejo de casos sospechosos, que incluya los teléfonos de las diferentes EPS y Secretarías de Salud para la notificación de posibles casos
- Si en las instalaciones se permite el ingreso de vehículos particulares, bicicletas, motocicletas, implementar el protocolo establecido por el Ministerio de Salud “Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas”
- Se sugiere distribuir la jornada en diferentes turnos, con el objetivo de evitar aglomeraciones, procurando mantener el distanciamiento entre trabajadores; por otra parte, de igual forma, deben aplicarse las medidas conjuntas con los usuarios de las Terminales y Portales
- Definir horarios o turnos para descansos, hidratación y almuerzo por turnos de trabajadores, para evitar contacto estrecho
- Toma de temperatura corporal
- Garantizar el suministro de mascarillas al personal que presente síntomas de infección respiratoria, para limitar la propagación
- Realizar reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de contratistas y proveedores, incluyendo los mecanismos de reporte de condiciones peligrosas, auto reporte de condiciones de salud, y las medidas de prevención del contagio y propagación de COVID-19
- Garantizar la realización de los procesos de limpieza y desinfección de los vehículos.

Durante el desarrollo de actividades:

- Divulgar los protocolos establecidos en la Empresa para la prevención del contagio y propagación de COVID-19
- Verificar el suministro, uso y mantenimiento de los Elementos de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y lo definido en la matriz de EPP
- Fomentar la continua Identificación de peligros, valoración y control de riesgo en las diferentes actividades, promover el reporte de condiciones inseguras e implementar los mecanismos de control
- Promover el reporte de incidentes, realizar el reporte de accidentes de trabajo
- Garantizar el cumplimiento específico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo e implementar los planes de acción
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los protocolos establecidos

- Verificación de la implementación de controles en la fuente, medio y persona concertado por las partes
- Definir un programa de capacitaciones teniendo en cuenta los peligros prioritarios, realizar en grupos de máximo 5 trabajadores y garantizando el distanciamiento entre personas.
- Mantener comunicación a través de carteleras informativas y boletines sobre las medidas de prevención y propagación de COVID-19
- Promover el frecuente lavado de manos, proporcionando sitios e insumos adecuados (agua limpia, jabón y toallas de papel) y de fácil acceso para los trabajadores
- Implementar medidas de limpieza y desinfección de vehículos, lugares de trabajo, herramientas, superficies de trabajo, sitios de mayor afluencia de personas, zonas comunes, zonas de almacenamiento de materiales, baños, comedor o casino, entre otros
- Garantizar la limpieza y desinfección del calzado al inicio y finalización de la jornada laboral
- Respetar la señalización preventiva, demarcación de zonas de trabajo y áreas de tránsito definidas
- Implementar el distanciamiento social durante la jornada laboral, lavado de manos, uso de servicios sanitarios, en las zonas de hidratación y alimentación
- Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la empresa con relación a la disposición final de residuos sólidos

Al finalizar las actividades:

- Realizar limpieza y desinfección de vehículos, herramientas, equipos de trabajo, elementos de protección personal, calzado
- Antes de salir de la empresa – si aplica - realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y promover el lavado diario de la misma
- Implementar lavado de manos antes de la salida de la empresa teniendo en cuenta los protocolos establecidos
- Fomentar en los trabajadores el lavado de manos, antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar

g) Control Documental

Se recomienda llevar a cabo el control de documentos y de registros de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, órdenes de servicios, cronogramas de limpieza, responsables, turnos de trabajo, capacitaciones etc.

h) Capacitación a los trabajadores

Es necesario que los trabajadores tengan un proceso de re-inducción, que se propone en dos pilares:

- Horarios y turnos de trabajo
- Medios de transporte y movilidad
- Acciones para mantener orden y aseo en la empresa
- Lavado de manos
- Limpieza de vehículos
- Distanciamiento físico - Interacción con usuarios
- Medidas de Bioseguridad al llegar a casa

Asociadas al COVID-19

Asociados a las actividades técnicas

- Normas de seguridad en la empresa
- PON - COVID 19
- Tareas de alto riesgo - tareas críticas

- La capacitación debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de vehículos, superficies y utensilios (Se recomienda reuniones con grupos no superiores a 5 personas).
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como dos de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Promover la Higiene Respiratoria al toser o estornudar, con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Recuerde que Colmena Seguros tiene disponible el video de Higiene respiratoria
<https://www.colmenaseguros.com/imagenesColmenaARP/contenido/coronavirus/Higiene%20respiratoria.mp4>
- Incluir socialización de puntos críticos, en los procesos donde puede presentarse riesgo de exposición, factores de riesgo individuales, signos y síntomas e importancia del reporte de condiciones de salud.
- Adelantar capacitación a propietarios y conductores sobre la limpieza de los vehículos o equipos con los cuales se presta el servicio, frecuencia de aseo en los elementos de contacto permanente (cabrillas o volantes, barra de cambios, espejos, pasamanos, puertas, bayetillas o limpiadores entre otros).
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización, en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa o durante la prestación del servicio de transporte y si es posible, realizar simulacros.

- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad, incluyendo los usuarios del servicio.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar en las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo alimentación y vigilancia, entre otros.
- Formación sobre cómo realizar las tareas diarias de manera más segura y cómo usar los equipos de protección personal e higiene en forma segura, mediante intranet, emails, señalización, compromiso de calidad, etc.
- Informar y capacitar a los grupos de apoyo tales como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de convivencia y la Brigada de emergencia, frente a los ajustes adelantados en el Sistema de gestión.

i) Comunicación

- Divulgar los cambios a las partes de interés, a través de una reinducción general por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, al 100% de los trabajadores, a partir del primer día del reingreso a las actividades, garantizando el distanciamiento físico (2 metros).
- Establecer mecanismos de comunicación que incluyan a los usuarios del servicio y señalización de medidas de prevención tanto en las edificaciones (Portales, Terminales, Oficinas administrativas), como en los vehículos y demás equipos para el transporte fluvial y cable.
- En caso de ser un ente gestor y/o concesionario, se requiere coordinar la implementación del Protocolo de Bioseguridad con las autoridades competentes.
- Informar a los colaboradores cómo proceder cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 durante el desarrollo de su labor, de manera oportuna, con instrucciones precisas para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador o un usuario si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.
- Ubicar avisos, en todas las áreas dentro de las edificaciones, de las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
 - a) Lavarse las manos
 - b) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar

- c) Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible, en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente
- Suministrar información dirigida al usuario del medio de transporte (terrestre, fluvial, cable) visible, legible, claro sobre:
 - a) Distanciamiento
 - b) Lavado de manos
 - c) Etiqueta respiratoria
 - d) Evitar contacto con animales
 - e) No consumo de carne y otros productos animales crudos o poco crudos
- Solicitar a los usuarios del transporte el uso obligatorio del tapabocas
- Definir estrategias de divulgación e información en Terminales de transporte e infraestructura asociada a los sistemas de transporte masivo, que incluyan:
 - a) Sensibilización a través de acciones pedagógicas
 - b) Instalación de piezas gráficas
 - c) Recomendaciones de lavado de manos, etiqueta respiratoria, distanciamiento físico
 - d) Productos de limpieza en infraestructura
 - e) Piezas de información limpieza e infraestructura
 - f) Mensajes de audio y video sobre autocuidado

4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA LA CADENA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE

A continuación, se presentan las medidas específicas para la cadena logística de transporte; la cual incluye tanto las edificaciones (Portales, Terminales, Oficinas administrativas), como el proceso de transporte en sus diferentes modalidades.

4.3.1. Protocolo de ingreso y salida

- El personal de vigilancia en las edificaciones, Portales, Terminales deberá usar tapabocas en forma permanente y, hasta donde la operación lo permita, estar aislado de manera preferente con una barrera física como un vidrio o lámina plástica translúcida.
- Aplicar las maniobras de seguridad, referidas a la distancia de seguridad de 2 metros con el usuario para su atención.
- Formar al personal de vigilancia en los protocolos de ingreso a la empresa, en todos los centros de trabajo, incluyendo Portales y Terminales.

Recomendaciones ingreso a edificaciones de la empresa o de los operadores del servicio

Por las características de la operación, las medidas que se describen a continuación -cuando aplique - deberán ser coordinadas por quien actúe como administrador de las instalaciones donde deben presentarse los trabajadores:

- Al momento del acceso a la empresa, el operador del servicio deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores; incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se recomienda la realización de una encuesta de condiciones salud de la población trabajadora (Directos y Contratistas), de preferencia virtual, ésta tiene como objetivo analizar las condiciones de salud de las personas que ingresen a la empresa, con el fin de identificar si existe personal sintomático y con posibilidad de contraer el Virus COVID-19. Asimismo, permite analizar si existen personas en riesgo de complicaciones de salud a causa de antecedentes personales, por último, ayudará a identificar los posibles focos de expansión del virus. (Anexo 3)
- En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38° grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- No permitir el ingreso a laborar de ninguna persona que presente estados febriles, de acuerdo con recomendación. Recuerde que es por su salud y por el bienestar colectivo.
- Tener presente: Entre las directrices que da el Gobierno, les informa que pueden sospechar que la persona haya contraído el virus si presenta dos o más síntomas de la enfermedad "con o sin fiebre" y hay presencia de un nexo epidemiológico o contacto estrecho con alguien que haya tenido el virus o viajado al exterior.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38° grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al responsable de SST o a quien defina la empresa o el operador, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Revisar en conjunto con los actores de la cadena logística de transporte, los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés y documentos de entrega / carga de mercancía. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.

- En el caso que se requiera hacer el registro de entrada de los visitantes o de sus elementos como computadores portátiles, es importante implementar medidas digitales de registro y si no es posible, solo se debe disponer de un esfero, el cual cada vez que sea usado deberá ser desinfectado con alcohol al 70%.
- En el caso de oficinas administrativas o de apoyo, implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado, para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo trabajador directo y solicitarlo a todo contratista o subcontratista que realice actividades que así lo ameriten. Velar porque esto se cumpla rigurosamente.
- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas, así como también al momento de utilizar el reloj de control de ingreso -si aplica-.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección, sobre el área donde esté el personal de vigilancia, como la recepción, al igual que de los elementos de uso interno como teléfonos, citófonos, cámaras, sistemas de detección dactilar, computador, ratón, radio, sillas, superficies y si es modular los entrepaños al inicio y a la finalización de cada turno.
- En las porterías se debe contar con dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% y zona para lavado de manos.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable, únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Se sugiere el lavado de manos antes de comenzar sus actividades laborales, (Se recomienda protocolo de lavado de manos de Colmena Seguros).

Recomendaciones Durante la permanencia en la empresa - edificaciones

- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandatoria, siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnets. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.

Recomendaciones salidas de la empresa

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida de la empresa deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la empresa en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la permanencia en la empresa, si utilizan ropa de trabajo, ésta debe permanecer en la empresa e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.
- Contar con personal suficiente para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, (herramientas, equipo menor, baños, etc.) (Decreto 531 del 08/04/2020 Ministerio de Trabajo y Protección Social).

4.3.2. Protocolo en el área de parqueaderos

El área de parqueaderos es un punto clave de control en donde la circulación continua de vehículos institucionales, particulares y de contratistas con sus conductores y pasajeros puede convertirse en un foco manifiesto de proliferación del virus COVID-19. Por lo anterior, es recomendable tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Delimitación de áreas:

- Evitar aglomeraciones de los vehículos
- Controlar la distancia de seguridad, a 1 metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas

Horarios de Pico y placa (En el caso de ingreso de vehículos particulares):

- Establecer horarios de entrada y parqueo de vehículos bajo pico y placa interno
- Establecer periodicidad para ingreso y parqueo de cada vehículo

Sobre el ingreso de personal:

- Realizar revisión sistemática de que al ingreso, solo esté al interior del vehículo el conductor.
- Revisar de manera continua el parque automotor, con el fin que no haya personas al interior de los vehículos.

4.3.3 Uso de espacios comunes

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación, y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios, para evitar la concentración de personas en esos ambientes, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona, en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la empresa que usan hornos microondas o similares, deben proveerse elementos (paños y alcohol) para adelantar limpieza entre usuario.
- Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la empresa.
- En el caso en que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio, la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.
- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Teniendo en cuenta que debido a esta contingencia la generación de residuos a nivel mundial aumenta y no siempre se realiza la debida disposición, es conveniente que los trabajadores lleven los utensilios para uso individual/personal y realicen el lavado posterior. De no ser posible, se podrá tener en cuenta el uso de cubiertos o vasos desechables, asegurando almacenamiento y disposición adecuada de los mismos.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde), en los turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

4.3.4. Control en vestidores, baños y duchas (si aplica)

- Realizar higienización secundaria en vestieres y duchas (lavado de calzado en bandeja de desinfección al ingreso)

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
- Llevar a cabo jornadas de limpieza y desinfección, por los menos dos veces al día, en las áreas destinadas a vestidores, baños y duchas.
- Garantizar que las zonas de vestidores y baños, cumplen con la condición de separación de acuerdo con los géneros, y que son suficientes de acuerdo al número de trabajadores.
- La ropa de calle incluido el calzado se debe empacar en bolsa plástica, para guardar en cubículo individual durante la jornada laboral.
- La ropa de trabajo deberá empacarse en bolsa plástica para lavado en casa.

4.3.5. Medidas para el consumo de alimentos

- Establecer turnos y diferentes horarios de alimentación, con el fin de evitar concentración de personal mayor a 10 personas.
- Higienizar sus manos antes de ingresar al lugar asignado para el consumo de alimentos, teniendo en cuenta el protocolo de lavado de manos.
- Realizar lavado de manos previo y desinfección de hornos microondas, en caso de usarlos para calentar los alimentos.
- Ubicarse conservando la distancia de protección establecida (2 metros), de acuerdo con la distribución y espacio de la zona asignada.
- Evitar compartir elementos de uso personal entre colaboradores (cubiertos, loza, vasos, entre otros).
- Procurar que la desinfección total del lugar se realice antes y después de cada turno asignado.

4.3.6. Limpieza y desinfección de espacios de trabajo e instalaciones de acceso a usuarios de los servicios de transporte

Toda la empresa, así como las zonas de acceso a los usuarios en Terminales de transporte e infraestructura de transporte masivo, incluyendo zonas de comedor y casinos o cafeterías dispuestas para los trabajadores, son objeto de limpieza y desinfección; para tal efecto se requiere:

- Abastecer las instalaciones con cantidades suficiente de elementos de higienización como geles antibacteriales, toallas desechables, alcohol y jabón para manos.
- Extremar la limpieza y desinfección especialmente en las zonas de alto flujo de personal como baños, pasillos, casinos, puntos de ventas de pasajes en mostrador y automáticos, verificador de carga de pasajes, torniquetes, entre otros.
- Desinfectar los espacios de trabajo, herramientas de trabajo y maquinaria (si aplica), por lo menos 2 veces al día.
- Evitar la limpieza en seco, esto provocara la exposición con agentes en ambiente y polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Realizar limpieza y desinfección permanente de los elementos de oficina con alcohol, a base del 70%, y de las superficies de espacios de trabajo (comedores, baños, pasillos, áreas de recepción, manijas, barandas, muebles en general de uso para atención al cliente), con dilución de hipoclorito de sodio.
- Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes), seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Se debe disponer en forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, por COVID-19.
- Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo, se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y así mismo se realice la verificación del proceso, para garantizar la efectividad del mismo.
- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para COVID-19, se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados, como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuando el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra y trapeadores, entre otros métodos.
- Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) con una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

- De acuerdo con la OMS una de las sustancias recomendadas para la desinfección de superficies, es la dilución del hipoclorito de sodio, en caso contrario se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.
- Ahora bien, el Ministerio de Salud indica que los agentes que tengan la capacidad de desinfección de virus con estructura lipídica, también pueden ser usados para procesos de desinfección del COVID-19; así pues, se resumen en la tabla 2 algunos de los productos, concentraciones, nivel de desinfección, que se extraen a continuación:

COMPUESTO	CONCENTRACION	NIVEL DE DESINFECCION	VIRUS LIPOLIFICOS	VIDUS HIDROLIFICOS
CLORO	2500 ppm	Intermedio/Bajo	+	+
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	3-25%	Intermedio	+	+
ALCOHOLES	60-95%	Intermedio	+	+
FENOLES	0.4-5%	Intermedio/Bajo	+	+
AMONIOS CUATERNARIOS	0.4-1.6%	Bajo	+	-
ÁCIDO PERACÉTICO	0.001-0.2	Alto	+	+
GLUTARALDEHIDO	2%	Esterilizante Químico	+	+

Tabla 2. Productos que pueden ser usados en los procesos de desinfección

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible), para proteger la salud del personal.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, preferiblemente hacer uso de utensilios desechables (Toallas de papel, paños, etc.). En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse, después de cada uso, utilizando los productos anteriormente señalados.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas.
- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas con lo establecido por el fabricante, y se debe ajustar a lo emanado en el SG; del mismo modo, para efectos de la caducidad del producto se debe validar con lo referenciado por el fabricante.

- Para el personal que realiza los procesos de limpieza y desinfección es obligatorio el uso de elementos de protección personal como mascarillas, guantes y gafas de seguridad, incluyendo los elementos de protección de acuerdo a las actividades a realizar.
- Antes de finalizar la jornada se debe realizar higienización de áreas y lugares de trabajo, empleando 0,1% de hipoclorito de sodio, es decir, por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5,5%.

4.3.7. Protocolo en edificios (Portales, Terminales) y Oficinas administrativas

La desinfección preventiva de las oficinas es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19, por ello aplicar prácticas preventivas y de desinfección y buena limpieza crean una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso. Por lo anterior, se recomiendan las siguientes acciones:

- Los trabajadores deberán realizar lavado de manos frecuente, cada 3 horas.
- El área administrativa debe contar con dispensador de gel antibacterial.
- Practicar limpieza periódica de los puestos de trabajo en Terminales y Portales: taquillas, ventanas, pasamanos, entre otros.
- Realizar reuniones rápidas de máximo 15 minutos y máximo 10 personas con distancia social de 2 metros en espacios ventilados.
- Realizar pausas activas individuales en el puesto de trabajo, entre una y dos veces por jornada y guardando la distancia social.
- Aplicar las consideraciones de seguridad del Protocolo de Llegada a casa.
- Realizar una inspección al personal de aseo que va a realizar la desinfección, pues debe tener puestos sus elementos de protección personal antes de ingresar al edificio.
- Antes de dar inicio al proceso de desinfección abrir todas las ventanas con el objeto de mantener lo más aireado posible el recinto, al momento de aplicar el hipoclorito de Sodio o el Etanol.
- Limpiar la superficie del suelo en oficinas con agua y jabón e hipoclorito de sodio, con cepillo de barrer y trapeador.
- Limpiar con toallas, paños de fibra o microfibra las paredes.
- Los puestos de trabajo deben ser desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras y en estaciones modulares cada uno de los paneles, sillas en su parte plástica, metálica y de tela.

- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70%, incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, mouse, tubos, grifos, o cisternas.
- Limpiar las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo, con soluciones de alcohol etílico al 70%.

4.3.8. Zonas de recibo de insumos

- Bajo la responsabilidad del Almacenista o personal administrativo deberá establecerse una programación, a través de la cual los proveedores hagan la entrega de los insumos en la empresa. Para tal fin debe generarse una programación por horas, dentro de la cual no se superen las capacidades de recepción de recursos, por parte del personal asignado para tal fin.
- Se hará efectiva la entrega de la orden de pedido por vía correo electrónico a los proveedores, con el ánimo de que éstos se sirvan programar y hacer entrega, de acuerdo con las instrucciones impartidas para una recepción segura de los insumos.
- Es importante que la entrega de elementos o insumos se lleve a cabo solamente en los horarios establecidos por parte del Almacén, situación por la cual se recomienda sean cumplidos, con el propósito de evitar aglomeraciones de personal.

4.3.9. Limpieza de Vehículos, Maquinarias, Equipos

Los procesos de uso de vehículos, maquinaria, equipos, estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, documentados por parte de cada organización, dependiendo las necesidades propias de cada entidad.

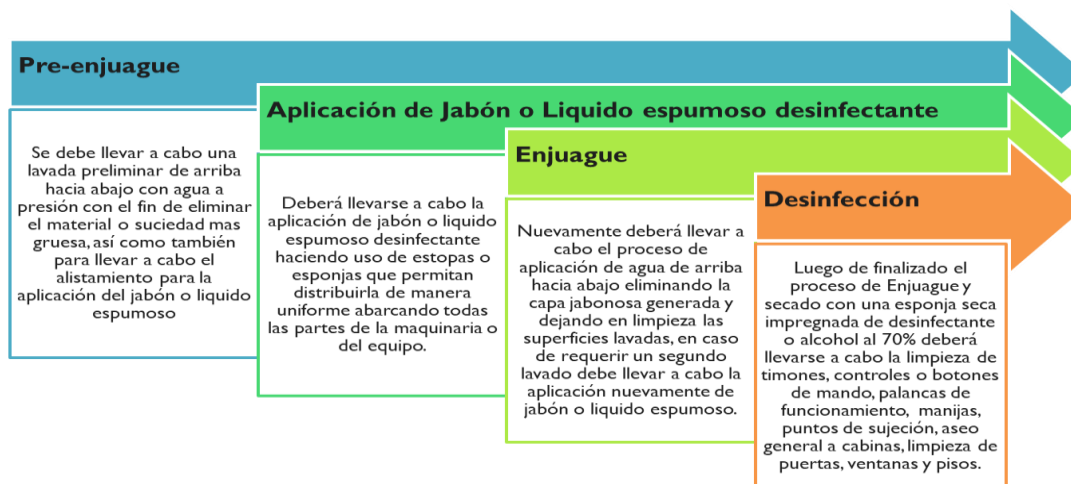
De igual forma, como protocolo de prevención para la contención del COVID-19, se recomendará dar cabal cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Luego de finalizado el confinamiento establecido por parte del Gobierno Nacional, será de carácter obligatorio, de manera preliminar al uso de vehículos, maquinarias o equipos, la aplicación de un protocolo de limpieza y desinfección.
- El proceso de limpieza y desinfección deberá aplicarse en la siguiente secuencia:
 - Pre-enjuague
 - Aplicación de jabón o líquido espumoso
 - Enjuague
 - Desinfección

Esta secuencia debe hacerse de arriba hacia debajo del vehículo, maquinaria o el equipo, que está siendo sometido al proceso.

- Luego de aplicado este protocolo, deberá aplicarse un protocolo de desinfección dos veces al día, haciendo uso de alcohol y una esponja desechable, y dentro de este protocolo deberán incluirse:
 - En vehículos: tablero, botones, palanca de cambios, controles de funcionamiento, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tengan contacto el conductor y los pasajeros
 - En embarcaciones: puestos de mando, artefactos navales (tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial, chalecos)
 - En bicicletas: manubrio, elementos de seguridad (cascos, guantes, gafas)
- El personal operador y quienes apoyen los procesos de limpieza y desinfección, deberán hacer uso permanente de los elementos de protección.
- Es de anotar que, durante la conducción, el conductor será el único que se encuentre ubicado en la cabina o zona de mando y operación del equipo, totalmente aislado.
- Los conductores deberán contar con gel antibacterial, agua jabonosa o alcohol al 70%, para ser usado en procesos de higiene personal, a lo largo de la jornada laboral.

PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA VEHÍCULOS



4.3.10. Consideraciones particulares por tipo de transporte

Si bien es cierto que la empresa cuenta con protocolos generales en materia de bioseguridad, derivados de la Resolución 666 de 2020, es importante que mediante el análisis de procesos, se puedan establecer las medidas que aplican en las operaciones específicas de transporte; para tales efectos, a continuación se presenta una serie de fichas, construídas a partir de la Resolución 677

de 2020, que pueden ser utilizadas para facilitar el entendimiento por parte de los actores de la cadena logística.

Medidas a implementar por conductores de todo tipo de equipo de transporte



Medidas a implementar por conductores de equipos de carga

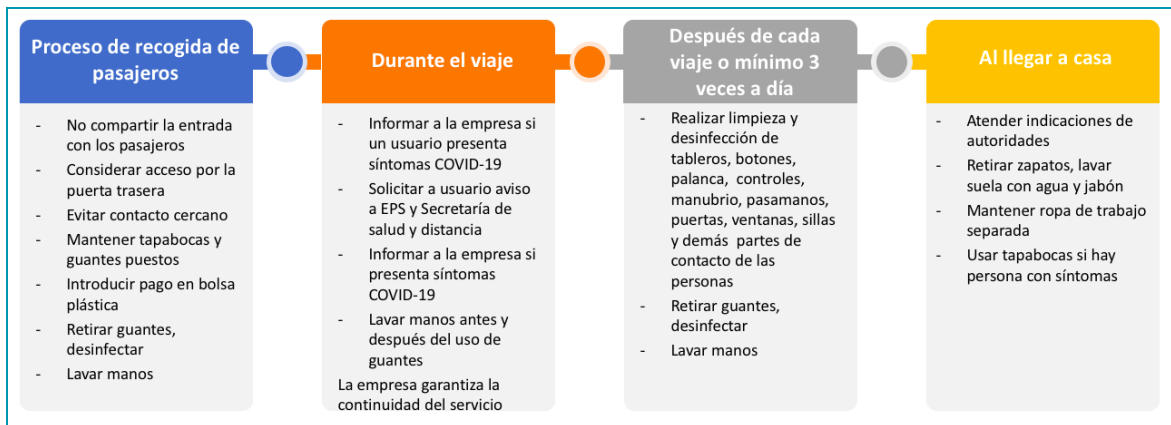


En el caso de los actores de la cadena logística de carga deben garantizar:

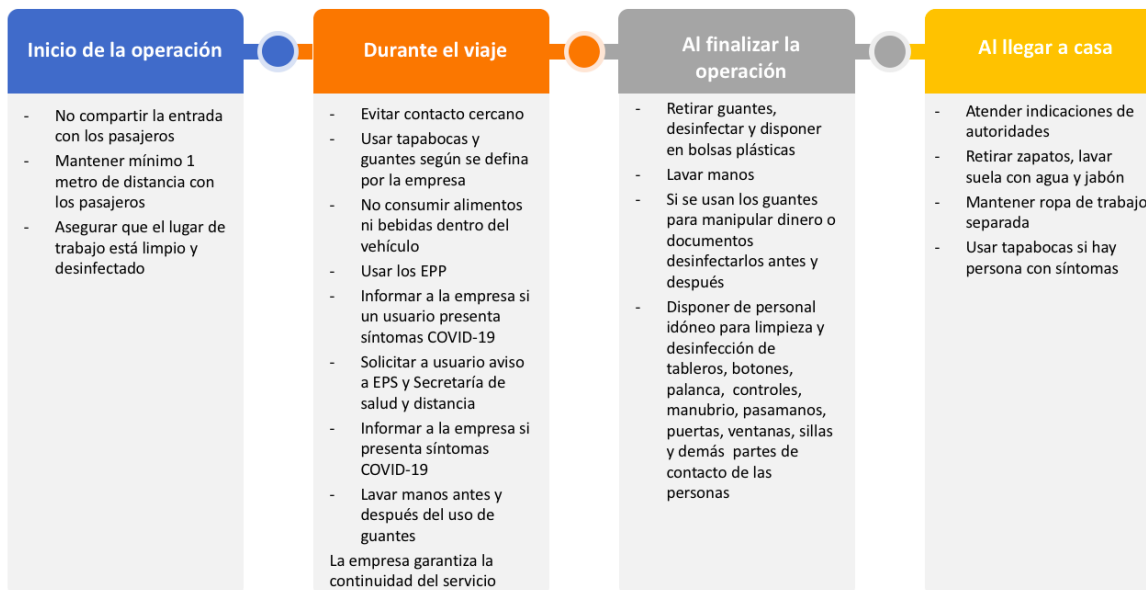
- Habilitar sitios de espera con baños en buen estado, con suministro de agua permanente, jabón líquido, toallas desechables
- Realizar una operación ágil para evitar aglomeraciones de personas en los sitios de espera

Medidas a implementar por conductores transporte público*

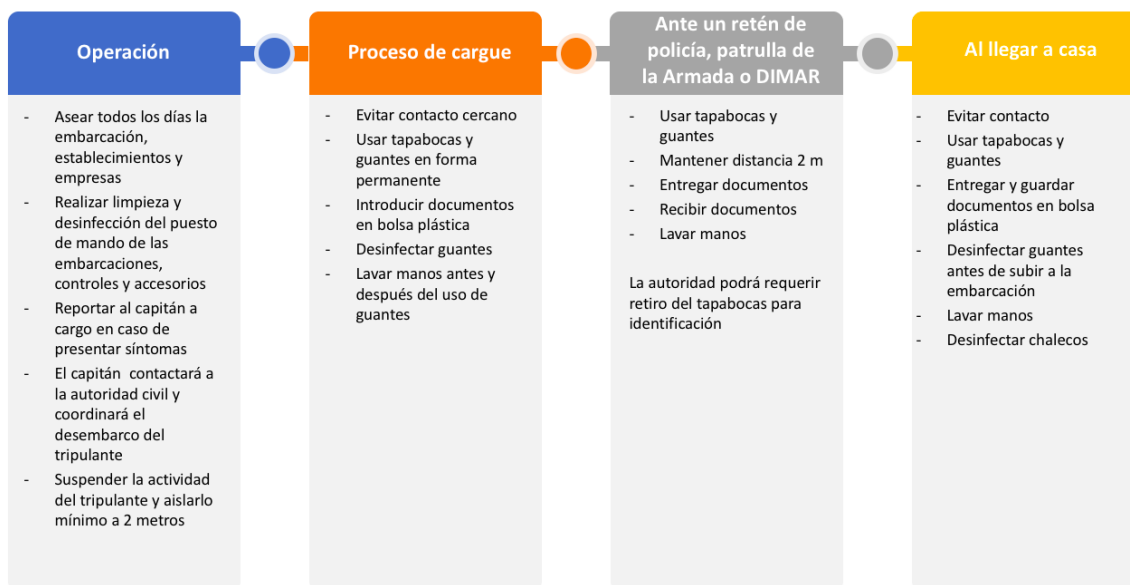
* Incluye: taxis, especial, colectivo, mixto, por carretera intermunicipal, férreo de pasajeros y pasajeros por cable



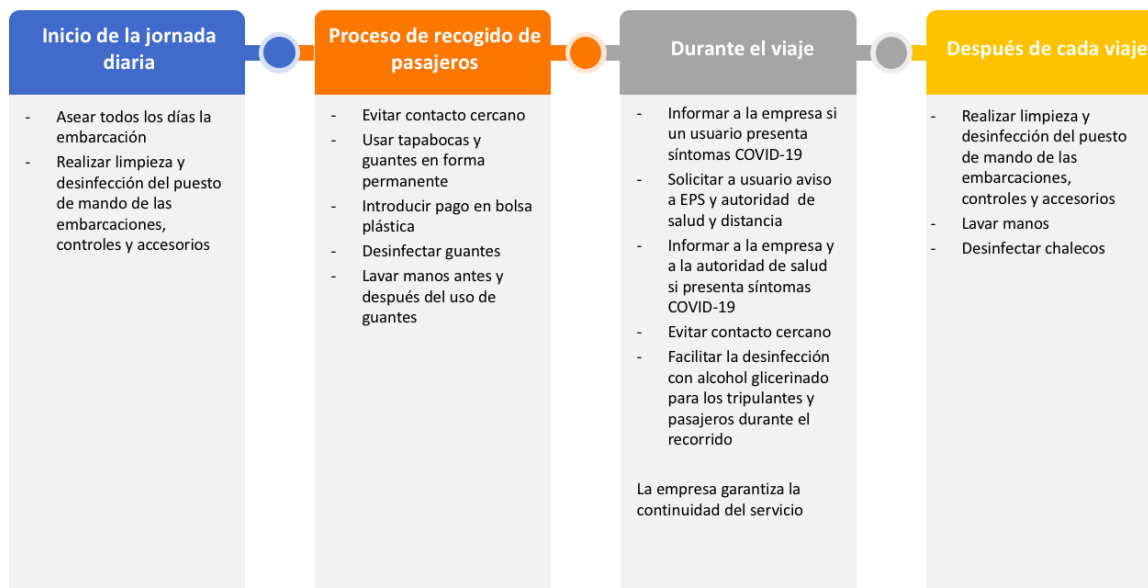
Medidas a implementar por trabajadores, contratistas, colaboradores, conductores y controles del transporte público masivo



Medidas a implementar por tripulantes de servicio de transporte fluvial de carga



Medidas a implementar por operadores de servicio de transporte fluvial de carga



5. MODELOS DE ACTUACION DE CASOS

5.1. Empresas

- Para el ingreso es necesario establecer que las personas tengan una distancia mínima social, de 2 metros en la fila.
- Entregar información sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19, logrando alcanzar al 100% del personal.
- Garantizar la realización de la toma de muestra con el termómetro y diligenciar la encuesta de condiciones de salud; debe ser firmada por el trabajador.
- Igualmente garantizar el cumplimiento de distancia mínima de 2 metros.
- Implementar el lavamanos con agua, jabón y secarse con toallas de papel, validando que esté disponible y visible el instructivos de lavado de manos.
- Ubicar puntos de hidratación estratégicamente, con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua del personal. No compartir con compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. La desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, utilizando técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos.

Toma de temperatura:

- Se aplicará encuesta de síntomas por parte de personal competente.
- Se realizará tamizaje de temperatura por personal competente. La temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C.
- Si la temperatura es mayor o igual a 38 °C, aplicar protocolo de posible caso, no dejar ingresar a laborar y revisar flujograma de atención.
 - a) Identificación de casos sintomáticos y asintomáticos
 - b) Reporte/ notificación casos (responsabilidad de trabajadores y de las áreas SST y empresa)
 - c) Modelos de actuación ante casos

5.2. Seguimiento a casos de COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones de organismos internacionales y el Gobierno Nacional y Distrital, COLMENA SEGUROS adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19, así como también atenderá situaciones derivadas del brote, que puedan presentarse en los trabajadores que, en el desarrollo de su labor, estén expuestos al virus.

Para tal efecto, es importante tener en cuenta algunas definiciones:

Definición operativa	Definición de caso
Caso 1	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, SÍ requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexo epidemiológico. IRAG inusitado – Cód. 348
Caso 2	Persona con un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda (Por lo menos uno de los siguientes: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia) – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexo epidemiológico. IRA – Cód. 346
Caso 3	Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario (definición operativa de IRAG) sin nexo epidemiológico. Notificados a “IRAG-345”
Caso 4	Muerte probable por COVID-19, Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida. Notificados a “IRAG-348”
Caso 5	ASINTOMÁTICO Contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días, posteriores a la última exposición no protegida.

5.3. Criterios para considerar nexo epidemiológico Laboral para COVID-19

- Historial de viaje a países con casos confirmados de infección por el nuevo coronavirus COVID-19, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario, que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado, para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado, con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus (COVID-19).

5.4. Contacto Estrecho de un caso probable de COVID-19

La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto, con caso probable o confirmado de COVID-19.

Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente a dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación, que brinde atención al caso durante el viaje.

Los casos probables y sospechosos ingresarán a seguimiento epidemiológico, y en los casos confirmados, luego del reporte como enfermedad laboral por parte de la empresa, adjuntando la documentación a Colmena Seguros, se realizará la calificación de origen y brindarán las prestaciones asistenciales y económicas a que haya lugar.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS DEL TRABAJADOR

6.1 Medidas de Prevención para todo el Personal

Cuidado personal

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, botarlo inmediatamente.
- Aplicar, siempre que sea posible, medidas de distanciamiento social (mantén más de dos metros de distancia con personas con sintomatología respiratoria).
- Cambiar y lavar el uniforme o ropa de trabajo diariamente.
- La higiene de manos consiste en lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante de manos a base de alcohol. Las uñas deben estar siempre cortas y limpias. Para esto, utilizar un cepillo adecuado y jabón.

Medidas de higiene en el centro de trabajo o vehículo

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo como: superficies, chapas de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse cloro de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Realizar la limpieza y desinfección de conformidad con los lineamientos presentados previamente, con énfasis en los puntos de contacto por parte de las personas
- Ventilación adecuada de todos los locales y cabinas de vehículos.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de nitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

Procedimiento de limpieza de superficies potencialmente contaminadas

Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de

cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual, dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

Medidas para el uso de medios de transporte público

- Antes de subir a su medio de transporte, limpie con desinfectante o alcohol las manijas de las puertas, manubrios y elementos de seguridad como cascos, guantes y gafas.
- Se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies.
- Intente mantener distancia de más de 2 metros entre personas.
- Todo el personal debe usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas. Por ejemplo: contacto con manos o guantes. Durante la movilización en los buses o vehículos.

Medidas en supermercados

- Elaborar un menú para varios días.
- Escribir una lista con lo que va a comprar, para pasar el menor tiempo posible en el supermercado.
- Escoger un horario donde sea menor la afluencia de personas en los establecimientos
- Elegir al miembro de la familia que va a realizar las compras, que esté en buenas condiciones de salud.
- Si tiene el cabello largo, recogerlo para evitar contacto con superficies.
- Colocarse los elementos de protección como son tapabocas y guantes.
- Llevar la propia bolsa reciclable.
- Evitar tocar manijas, chapas, botón del ascensor entre otros.
- Evitar tocarse la cara.
- Desde que salga de la casa, mantener distancia de seguridad de 2 metros, respecto a otras personas

Medidas al llegar a la casa

Destine un lugar antes de tener contacto con familiares, en el cual pueda llevar a cabo procesos de desinfección con alcohol, de todas las prendas incluyendo zapatos y siga las siguientes recomendaciones:

- Deje las bolsas en el suelo al entrar.
- Si hace uso de guantes, retírelos y haga su disposición en el área destinada para tal fin.
- Lávese las manos dando cumplimiento a los protocolos y enseñanzas obtenidas.
- Lleve a cabo los procesos de desinfección, con productos con alcohol o soluciones con hipoclorito.

Medidas para espacios comerciales

- Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización
- Generar piezas de comunicación de medidas de higiene y salud, para salas de reunión.
- El número de personas al interior de la sala de reunión debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas, y no debe haber más de 5 personas en el mismo espacio.
- Para facilitar la anterior recomendación se sugiere la atención de visitantes con cita previa o programación.
- Adecuar los espacios en las salas de reunión de forma tal que se preserve la distancia mayor a dos metros, entre los equipos comerciales y los visitantes.
- A la entrada, indagar por las condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad médica.
- Evitar saludar de beso y de mano.
- Disponer del gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes, e indicar su uso obligatorio.
- Tener tapabocas disponibles y ponerlos a disposición de los clientes.
- Tomar datos de todos los clientes que los visiten, para poder hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto.
- Prohibir acceso de comidas y bebidas.
- Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.
- Evitar la entrega de tarjetas personales, brochures, cualquier tipo de publicidad impresa.

Los trabajadores del equipo comercial, vigilancia, entre otros, que vayan a realizar actividades en espacios cerrados, sin ventilación, o a menos de dos metros de otras personas deben usar tapabocas. Las personas de aseo deben utilizar tapabocas en estos mismos casos, además de cuando sus actividades lo establezcan.



De acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Resolución 677 del 24 de abril de 2020, cada empresa debe adaptar su Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.

ANEXO I. ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR RIESGOS POR EXPOSICIÓN A COVID-19

Teniendo en cuenta las características del COVID-19, es necesario complementar la metodología de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante la configuración de una lista de chequeo, que permita identificar los puntos críticos donde pueda presentarse exposición al contagio.

Es importante tener en cuenta que el COVID-19 se encuentra clasificado por la OMS como riesgo Muy Alto: Un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles. Si bien es cierto que con este concepto se evidencia que el proceso de evaluación y valoración de riesgos tradicional no aplicaría exactamente en este contexto, es posible valorar el riesgo por centros de trabajo, luego de que la empresa implemente las medidas de bioseguridad a nivel general o específico por áreas; para tales efectos, puede utilizarse como referencia la metodología incluida en la Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros para riesgo biológico (ver Anexo 2).

En primer lugar, es necesario entender que, de manera general, tal como lo plantea el Ministerio de Trabajo en la Circular 17 del 24 de febrero de 2020, existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición, tal como se presenta en el Gráfico 2.

Grupos de trabajadores según riesgo de exposición

Fuente: Ministerio de Trabajo - Circular 17, Febrero 24 de 2020

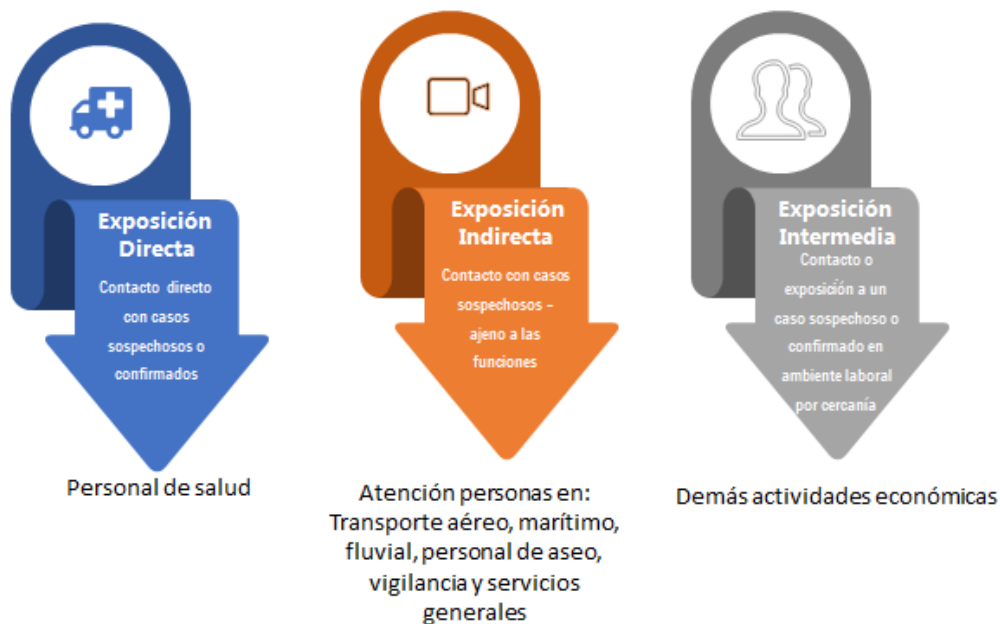


Gráfico 2. Grupos de trabajadores expuestos

Fuente: Construcción propia a partir de la Circular 17 de 2020 – Ministerio de Trabajo

Este entendimiento permitirá a la empresa adelantar una primera clasificación de su actividad y revisar si existen algunos procesos o actividades, que puedan estar clasificadas en alguno de los otros grupos. Un ejemplo de ello sería:

- Empresa operadora del sistema de transporte: Exposición intermedia en sus Oficinas administrativas
- Conductores de la cadena logística de transporte de carga: Exposición Indirecta

Por lo expuesto anteriormente, para estos efectos, se propone adelantar un análisis por procesos (incluyendo los procesos de apoyo tales como mantenimiento, aseo, vigilancia, etc. y muy especialmente aquellos procesos que podrían ser materia de contaminación, dada la naturaleza de los servicios de transporte) que permita identificar (incluyendo a todos los trabajadores y partes interesadas – usuarios del servicio, autoridades, etc.), los momentos o puntos críticos donde podrían presentarse los contactos con el virus y de esta forma poder establecer los controles que se requieran.

NOTA: En línea con las Medidas de prevención del contagio, la identificación del riesgo de exposición a COVID-19 se sugiere que sea realizada a través de herramientas tecnológicas de fácil acceso que ya tienen las empresas (Microsoft Forms, IsoTools, Google forms), siempre y cuando se tenga acceso por seguridad informática, etc.

A continuación, se ilustra una estructura de lista de chequeo, junto con algunos ejemplos por proceso, que la empresa puede tomar como referencia para construir la suya.

Aunque se sugiere, incluyan colores que permitan visualizar mejor el estado de cada punto; es importante considerar que el control parcial (color amarillo), puede dar una falsa seguridad y es preferible utilizarlo como estado de avance.

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
Acceso a instalaciones de la empresa	Autorización de ingreso	Contacto entre personas o con objetos involucrados en el proceso (documentos de identificación, micrófonos, escarapelas de identificación, control de acceso dactilar)			
Transporte	Acceso al vehículo	Contacto con diferentes partes del vehículo u objetos contaminados			
Transporte	Interacción con autoridades	Contacto en el proceso de revisión			

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
		de documentos			
Alimentación	Acceso a servicios de alimentación	Servicios de alimentación con riesgo de contagio por ubicación o mínimas medidas de bioseguridad			
Transporte	Tanqueo / pago de peajes	Contacto en el proceso de pago con dinero o datafonos contaminados			
Cargue	Documentación	Contacto con documentos contaminados			
Transporte	Prestación del servicio de transporte de personas	Contacto con personas infectadas			

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS

FUENTE: Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros

NOTA: La presente metodología es una orientación y la empresa podrá adelantar los ajustes técnicos que considere necesarios.

Paso 1: Clasificar los agentes biológicos según el grupo de riesgo; de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud el COVID-19 estaría clasificado como sigue:

GRUPO	RIESGO	DESCRIPCION
4	Muy alto	Un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles.

Paso 2: Analizar información complementaria: La consulta de los grupos de riesgo no basta para calcular el nivel de riesgo; por lo tanto, se requiere conocer las medidas de bioseguridad adoptadas; a través de la aplicación de la siguiente lista de chequeo:

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
Dispone de ropa de trabajo			
Uso de ropa de trabajo			
Dispone de elementos de protección personal			
Uso de elementos de protección personal			
El personal se retira la ropa de trabajo y elementos de protección personal al finalizar el trabajo			
Se dispone de lugar para almacenar los EPP			
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP			
La entidad ha establecido es la responsable por el lavado de la ropa de trabajo			
Se dispone de duchas			
Se dispone del sistema para lavado de manos			
Se dispone de sistema para lavado de ojos			
Se prohíbe comer o beber en el puesto de trabajo			
Se prohíbe fumar			
Los suelos y paredes son de fácil limpieza			
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo			
Se aplican procedimientos de desinfección			
Se aplican procedimientos de limpieza			
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad de aire			
Se realiza mantenimiento al sistema de ventilación			

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
Existe señalización de peligro biológico			
Se cuenta con procedimientos de trabajo que minimicen o eviten la dispersión aérea de los agentes biológicos en el lugar de trabajo			
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos			
Se cuenta con parámetros definidos y se cumplen los protocolos de vigilancia en salud del personal			
Se cuenta con programa de formación en prevención de riesgo biológico			
Se cuenta y se han divulgado las fichas de seguridad para el agente biológico – COVID-19			
Se cuenta con registros y control de mujeres embarazadas			
Se toman medidas específicas para el personal especialmente sensible			
Se dispone de dispositivos de bioseguridad			
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad			
Existen y se utilizan en la empresa procedimientos para el uso adecuado de los dispositivos de bioseguridad			
Se cuenta y se cumplen con protocolos de atención de accidente de riesgo biológico			

Paso 3: Evaluar el riesgo tomando el grupo de riesgo y cruzándolo con el resultado de la lista de chequeo, la deficiencia asociada a los peligros biológicos identificados se puede calificar de la siguiente forma:

NIVEL DE DEFICIENCIA	DESCRIPCIÓN
Medio	Si todas las respuestas de la lista de chequeo son afirmativas
Alto	Si una de las respuestas de la lista de chequeo que le aplican a la actividad es negativa
Muy Alto	Si más de dos de las respuestas de la lista de chequeo que le aplican a la actividad son negativas

Parámetros para establecer nivel de deficiencia.

PASO 4: Asignar un nivel de consecuencia

El nivel de consecuencia para los peligros biológicos se asigna en concordancia con el PASO I, de la siguiente forma:

NIVEL DE CONSECUENCIAS	GRUPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
------------------------	-----------------	-------------

Mortal o catastrófico	4	Causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente.
------------------------------	---	--

Parámetros para establecer nivel de consecuencias.

PASO 5: Calcular el nivel de riesgo

Calcular el Nivel de riesgo de acuerdo con los parámetros dados en la Guía Técnica del Icontec GTC 45.

PASO 6: Priorización

De acuerdo con el nivel de riesgo y la aceptabilidad obtenido en el paso 5, se plantea la priorización; en términos de criterios de intervención así:

Aceptabilidad del riesgo	Ambiente/Organización
No Aceptable	Corrección urgente
Aceptable control específico	Adoptar medidas de control
Mejorable	Mejorar control existente
Aceptable	Monitorear

Criterios de aceptabilidad del riesgo

ANEXO 3. ENCUESTA DE CONDICIONES SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

NOTA: Se recomienda realizar esta encuesta en forma virtual

Datos del trabajador		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Teléfono		
Tipo Trabajador (Selección Única) [Dependiente, Independiente]		
Email		
Género (Selección Única) [Masculino, Femenino]		
1. Antecedentes. ¿Ha tenido alguno de los siguientes antecedentes?		
Hipertensión arterial, o enfermedad cardiovascular, infartos, enfermedad cerebrovascular?	SI	NO
Diabetes	SI	NO
Enfermedades pulmonares crónicas (EPOC/ Asma)	SI	NO
Enfermedades renales (riñones) o hepáticas (hígado)	SI	NO
Enfermedades autoinmunes, inmunosupresión, toma medicamentos inmunosupresores, cáncer o VIH	SI	NO
Malnutrición (obesidad o desnutrición)	SI	NO
Tabaquismo	SI	NO
Embarazo actualmente	SI	NO
Convive con personas mayores de 70 años o personas que trabajan en prestación asistencial en salud	SI	NO
2. ¿Ha tenido síntomas en los últimos 2 días?		
Tos	SI	NO
Dolor de garganta	SI	NO
Fiebre cuantificada mayor a 38°C	SI	NO
Secreción nasal (moco o flema)	SI	NO
Malestar general	SI	NO
Disminución de percepción de olores	SI	NO
Dificultad respiratoria	SI	NO
3. Identificación de Contacto		
Ha tenido contacto estrecho (menor 2 metros por 15 minutos) con una persona con covid-19 positivo sin EPP?	SI	NO
Ha tenido contacto estrecho (menor 2 metros por 15 minutos) con una persona con síntomas respiratorios y usted no sabe si tiene covid-19 positivo?	SI	NO
4. Sector trabajo		
¿En qué sector trabaja usted?		

Personal asistencial en Salud que atiende pacientes	SI	NO
Personal asistencial en Salud que No atiende pacientes	SI	NO
Personal de Aseo en Institución de Salud	SI	NO
Personal de Vigilancia en Institución de Salud	SI	NO
Administrativo en Institución de Salud	SI	NO
Atención al público	SI	NO
Otro	SI	NO
5. Pruebas diagnósticas		
Le han realizado prueba de covid-19 con muestra en nariz que ha salido positiva?	SI	NO
Le han realizado prueba de covid-19 en sangre que ha salido positiva?	SI	NO
¿Ha estado o está en aislamiento preventivo?	SI	NO
¿Ha tenido incapacidad temporal por caso asociado a covid-19?	SI	NO

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 666 de abril 24 de 2020 - Lineamientos de Bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud
- Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción bajo
- OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de Comprobación. Date 09/04/2020
- OSHA 3992-03 2020 Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para COVID-19.
- Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en actividades industriales en el sector minero energético
- Circular Conjunta 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19)
- List N: Products with Emerging Viral Pathogens AND Human Coronavirus claims for use against SARS-CoV-2
- https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138_sp/default.html
- Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo -INSST. Directrices de buenas prácticas en el transporte, reparto, y carga / descarga de mercancías. 26/04/2020